

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 27/2021

A Despacho para nombrar curador ad-litem al demandado LUIS CARLOS LOAIZA BARCO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de octubre septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00226-00**

En este proceso Ejecutivo promovida por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P se dispuso el emplazamiento del demandado LUIS CARLOS LOAIZA BARCO ante la no comparecencia del mismo al despacho con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra , el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que la represente, se nombra al: Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO a quien se le enviara comunicación al correo electrónico lenaga52@hotmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 188 del 28/10/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f888779f5a637ce890e1eb208bee6842607dfe0306ebaad97bda6bac1e79d87a

Documento generado en 27/10/2021 03:39:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>